

DECRETO N° 1906

CHIGUAYANTE, 28 OCT. 2011

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 1298 de fecha julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; La Orden de pedido Interno N° 2210, de la DIDECO, que solicita el servicio de mano de obra, dentro del programa "Potenciando la participación de los clubes de rayuela localmente", Bases administrativas especiales "SERVICIO DE MANO DE OBRA FIC N° 16"; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorizase la adquisición a través del Llamado a propuesta pública para el servicio de mano de obra.
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta Pública denominada, "SERVICIO DE MANO DE OBRA FIC N° 16".
3. Nómbrase Unidad Técnica a la Dirección de Desarrollo Comunitario
4. Nómbrase Comisión Técnica de la Propuesta a los señores (as) Sonia Paz Saldías Vásquez, Directora de Administración y Finanzas, Paola Peña Valenzuela, Directora Dirección de Desarrollo Comunitario y Lorena Pardo Cerna, Encargada de la Unidad Adquisiciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde


ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


SONIA PAZ SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS

SSV/ERP/GMA/LPC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Archivo Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 16:00
FIRMA: p. 27/10/11